



Consejo Superior de Colegios de
Ingenieros de Minas

MEMORIA 2021

INTRODUCCIÓN

El Consejo Superior y los Colegios Oficiales de Ingenieros de Minas que lo conforman, son Corporaciones Profesionales de Derecho Público que se regulan por la Ley 2/74, de 13 de febrero, (B.O.E. de 15-2-74) sobre Colegios Profesionales, modificada por Ley 74/78, de 26 de diciembre, Real Decreto Ley 5/1996, de 7 de junio, Ley 7/1997, de 14 de abril, Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio y Ley 25/2009, de 22 de diciembre. Se rigen asimismo por el Decreto del Ministerio de Industria de 9 de diciembre de 1955 (B.O.E. 3-1-56) sobre creación de los Colegios de Ingenieros de Minas y colegiación de dichos Ingenieros y finalmente por el Real Decreto 1278/2003, de 10 de octubre (B.O.E. 24-10-03) por el que se aprobaron los Estatutos Generales de los Colegios de Ingenieros de Minas y de su Consejo Superior.

Conforme al Art. 1º. 3 de la Ley 2/74 sobre Colegios Profesionales, son fines esenciales del Consejo Superior y de los Colegios, entre otros, la representación institucional exclusiva de la profesión de Ingeniero de Minas y la defensa de los intereses profesionales, ostentando a tenor del Art. 5º g) de esta misma Ley, la representación y defensa de la profesión ante la Administración, Instituciones, Tribunales, Entidades y particulares.

Por su parte, el Art. 6 de los Estatutos Generales de los Colegios de Ingenieros de Minas y de su Consejo Superior, aprobados por Real Decreto 1278/2003, de 10 de octubre, establece como fines generales de los mismos, la ordenación del ejercicio profesional, su representación exclusiva y la defensa de los intereses profesionales.

En cumplimiento de los fines enumerados en el artículo 6 de los Estatutos Generales de los Colegios de Ingenieros de Minas y de su Consejo Superior, este último ha realizado durante el año 2021 las actuaciones que se recogen en esta memoria.

1. ORGANIGRAMA.

Durante el año 2021, el Consejo Superior y sus diferentes Comisiones estuvieron integrados por los siguientes miembros:

1.1 Consejo Superior

| | |
|------------------------------------|---|
| Decano – Presidente: | D. Ángel Cámara Rascón |
| Vicedecano: | D. Juan Ignacio Artieda González-Granda |
| Secretario: | D. José Francisco González Fernández (cesó en mayo) |
| Tesorero: | D. Ángel Manuel Arias Fernández |
| Vocales por el Colegio del Centro: | |
| Decano: | D. Rafael Monsalve Romero |
| Representante: | D. Fernando Pedrazuela González |
| Vocales por el Colegio de Levante: | |
| Decano: | D. Javier Romero Melcón |
| Representante: | D. José García García |

| | |
|--------------------------------------|---|
| Vocales por el Colegio del Nordeste: | |
| Decano: | D. José García Mendoza |
| Representante: | D. Pascual León Marco |
| Vocales por el Colegio del Noroeste: | |
| Decano: | D. Juan José Fernández Díaz |
| Representante: | D. Vicente de la Pedraja Cañas |
| Vocales por el Colegio del Norte: | |
| Decano: | D. José Ramón Berasategui Moreno |
| Representante: | D. Miguel González López |
| Vocales por el Colegio del Sur: | |
| Decano: | D. Felipe Lobo Ruano |
| Representante: | D. Daniel Fernández de la Mela Jambrina |

1.2 Comisión Ejecutiva

| | |
|------------------------------------|---|
| Decano – Presidente: | D. Ángel Cámara Rascón |
| Vicedecano: | D. Juan Ignacio Artieda González-Granda |
| Secretario: | D. José Francisco González Fernández. |
| Tesorero: | D. Ángel Manuel Arias Fernández |
| Vocal por el Colegio del Centro: | D. Rafael Monsalve Romero |
| Vocal por el Colegio de Levante: | D. Javier Romero Melcón |
| Vocal por el Colegio del Nordeste: | D. José Antonio García Mendoza |
| Vocal por el Colegio del Noroeste: | D. Juan José Fernández Díaz |
| Vocal por el Colegio del Norte: | D. José Ramón Berasategui Moreno |
| Vocal por el Colegio del Sur: | D. Felipe Lobo Ruano |

1.3 Comisión de Economía y Previsión

| | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| Presidente: | D. Ángel Manuel Arias Fernández |
| Vocal por el Colegio del Centro: | D. Rafael Monsalve Romero |
| Vocal por el Colegio de Levante: | D. Javier Romero Melcón |
| Vocal por el Colegio del Nordeste: | D. José Antonio García Mendoza |
| Vocal por el Colegio del Noroeste: | D. Juan José Fernández Díaz |
| Vocal por el Colegio del Norte: | D. José Ramón Berasategui Moreno |
| Vocal por el Colegio del Sur: | D. Felipe Lobo Ruano |

1.4 Comisión de Seguros y Atención al Colegiado

| | |
|-----------------------|---|
| Presidente: | D. Vicente de la Pedraja Cañas |
| Colegio del Centro: | D. Rafael Monsalve Romero |
| Colegio de Levante: | D. Javier Romero Melcón |
| Colegio del Nordeste: | D. Antonio Lucius Cormenzana |
| Colegio del Norte: | D. José Ramón Berasategui Moreno |
| Colegio del Sur: | D. Daniel Fernández de la Mela Jambrina |

1.5 Comisión de Competencias e Imagen

| | |
|-----------------------|---|
| Presidente: | D. José Francisco González Fernández (hasta mayo) |
| Colegio del Centro: | D ^a M ^a Dolores Norte Gómez |
| Colegio del Norte: | D. José Ramón Berasategui Moreno |
| Colegio del Nordeste: | D. Antonio Lucius Cormenzana |
| Colegio del Noroeste: | D. Vicente de la Pedraja Cañas |
| Colegio de Levante: | D. Javier Romero Melcón |
| Colegio del Sur: | D. Jesús Portillo García-Pintos |

1.6 Comisión de Reglamentos

| | |
|-----------------------|---|
| Presidente: | D. José Ignacio Artieda González-Granda |
| Colegio de Levante: | D. José María Iraizoz Fernández |
| Colegio del Norte: | D. Juan José Moraga Herce |
| Colegio del Centro: | D ^a M ^a Dolores Norte Gómez |
| Colegio del Nordeste: | D. Antonio Lucius Cormenzana |
| Colegio del Noroeste: | D. Vicente de la Pedraja Cañas |
| Colegio del Sur: | D. Daniel Fernández de la Mela Jambrina |

1.7 Comisión de Formación y Empleo

| | |
|-----------------------|--|
| Presidente: | D. Ángel Cámara Rascón |
| Colegio de Levante: | D. José M ^a Iraizoz Fernández |
| Colegio del Nordeste: | D. Pascual León Marco |

2. CONSEJO SUPERIOR.

Durante el año 2021 el Consejo Superior celebró ocho reuniones que tuvieron lugar en las siguientes fechas: 4 de febrero, 25 de marzo, 29 de abril, 10 de junio, 22 de julio, 16 de septiembre, 11 de noviembre y 16 de diciembre. A las citadas reuniones asistieron además de los miembros del Consejo Superior, su Asesor Jurídico, **D. Miguel Uceda Rozas**.

3. COMISIONES.

3.1 Comisión de Economía y Previsión.

3.1.1 Cierre del Ejercicio 2020.

En la reunión celebrada el día 20 de mayo de 2021, la Comisión Económica aprobó por unanimidad las cuentas del ejercicio 2020. Los Ingresos se han incrementado pasando de los 385.159 € presupuestados a los 417.055,55 realizados. Aunque es cierto que algunas partidas, como la correspondiente a los alquileres o cuotas de colegiación han sufrido una disminución,

esta se ha visto compensada por otras como la referida a la subvención del Ministerio por cursos de formación o al incremento de lo ingresado por visados.

En cuanto a los gastos de explotación también han sufrido un incremento en relación con lo presupuestado, debido, entre otros motivos, al aumento de las partidas de Ayudas por defunción y a la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas.

En definitiva el resultado de explotación refleja unas pérdidas de 3.135,34 €

3.1.2 Aprobación del presupuesto para el año 2022.

El presupuesto para el año 2022 fue aprobado por la Comisión Económica en la reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2021. Previendo unas pérdidas de 39.925 €.

En la citada reunión se sometió a valoración y, en su caso, aprobación del presupuesto para el año 2022, cuya copia ya fue remitida con anterioridad a todos los miembros de la Comisión.

3.1.3 Comisión de Seguros y Atención al Colegiado.

La Comisión de Seguros se reunió en dos ocasiones, el día 17 de febrero de 2021 y el 14 de diciembre de 2021 y se trataron los siguientes temas:

Sistema de abono por Mutualidad de la Ingeniería (antes AMIC) de los siniestros producidos, tanto en el Seguro Básico Póliza (MW04 1562), como en el Complementario (MW11 1564).

Se pidió a la Mutualidad de la Ingeniería que nos informara sobre el funcionamiento de ambos Seguros, haciéndonos llegar la siguiente información:

- **Seguro Básico, obligatorio (MW04 1562).**

Al principio del trienio, con la edad a 01 de enero de comienzo del trienio, se fija la prima por la edad del asegurado a esa fecha y esta se mantiene durante los tres años de duración de la póliza. Con respecto al capital en caso de fallecimiento o invalidez, será el que según su edad le corresponda.

- **Seguro Complementario, voluntario (MW11 1564).**

Al principio del trienio, con la edad a 01 de comienzo del trienio, se fija la prima y capital para esa edad y ambos se mantienen durante los tres años de duración de la póliza.

- **Liquidación de los Seguros Básico y Complementario a 31. 10. 2021**

El Seguro Básico, cuenta a la fecha citada en el epígrafe, con 2.987 asegurados, por los que se abona una Prima de 188.157€.

El Seguro Complementario, cuenta a la fecha citada en el epígrafe, con 274 asegurados, que abonan una Prima de 112.987€.

Renovación del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional (SRCP)

El SRCP cuenta a día de hoy con 244 asegurados, 114 libre ejercientes, 112 asalariados y funcionarios que, junto con 18 inactivos, hacen un total de 244 que abonan una prima conjunta de 219.846€ (s.e.u.o).

Nos ofrecen una renovación, con las mismas condiciones y coberturas que el año pasado, con un incremento lineal de la prima a pagar, del 8%.

Independientemente de las dificultades que hemos tenido en el pasado para encontrar compañía aseguradora y de que nuestros asegurados, en general, manifiestan el buen trato que reciben, tanto de la Compañía Aseguradora, MAPFRE, como de la Correduría que lo lleva, ADARTIA, parece ser que el mercado asegurador también ha cambiado estos últimos años, reduciendo mucho su intervención en los SRCP (auditores, abogados, médicos, ingenieros, arquitectos, etc) por su alta exposición al riesgo, a causa del importante incremento de denuncias que se está produciendo últimamente.

En los casi 7 años que llevamos asegurados con MAPFRE, también s.e.u.o., se ha tenido una siniestrabilidad acumulada de 27 siniestros de los que continúan abiertos 10, todos ellos en evolución judicial. En cuatro de ellos, ya tienen efectuada Reserva económica, por importe conjunto de 2.570.000€, estando los otros seis, más atrasados judicialmente.

Si consideramos que lo que han abonado a MAPFRE los asegurados durante estos 7 años, a razón de 170.000€/año, posiblemente menos, resulta que la Compañía Aseguradora ha percibido 1.190.000€ en estos años

En consecuencia se acuerda, proponer al Consejo Superior en la reunión del día 16 de diciembre, la renovación de este.

3.2 Comisión Ejecutiva.

En la Comisión Ejecutiva celebrada mediante videoconferencia, el día 20 de mayo, se trataron, entre otros, los siguientes temas:

Concurso Literario.

En relación a la segunda edición del concurso literario se han recibido 100 trabajos (Colegio de Levante), 40 (Colegio Norte), 26 (Colegio Centro), 17 (Colegio Nordeste), 1 (Colegio Noroeste) y 1 (Colegio Sur).

Protección de datos.

En la reunión celebrada el pasado 29 de abril por el Consejo Superior se acordó que una vez conocida la impresión de todos los colegios se estudiara la posibilidad de mejorar este servicio de asesoramiento en materia de protección de datos personales.

Para ello se comisionó a los Señores. **Fernández Díaz, Fernández de la Mela y Monsalve** para que estudiaran una propuesta

Es conveniente decidir la contratación este servicio de forma conjunta o de manera independiente. De igual manera se podría estudiar la posibilidad de contratar un solo delegado para Colegios y Consejo o que cada uno lo haga de forma independiente.

Fundación AMIC

Tras la reestructuración de AMIC y la creación de una Fundación en el seno de la misma, se nos ha comunicado que la intención es constituir en citada Fundación un Consejo Asesor formado por un único representante de cada una de las ramas de la ingeniería.

Recurso de Alzada

El pasado 10 de mayo de 2021, tuvo entrada en el registro del Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas el recurso interpuesto por el Colegiado **D. José Bernardo González Sánchez**, contra el acuerdo adoptado por la Mesa Electora designada por la Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros de Minas de Levante, con motivos de las elecciones que dicho colegio iba a celebrar. En concreto se impugna la candidatura de **D. Javier Romero Melcón** para acceder al cargo de Decano-Presidente, al considerar que no cumple con el requisito de estar en el ejercicio de la profesión, recogido en el artículo 7.1 de la Ley de Colegios Profesionales.

Recurso Contencioso Administrativo.

Contra las resoluciones de inadmisión de dos proyectos de captación aguas subterráneas se interpuso en su día recurso contencioso-administrativo que fue resuelto mediante Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid de 30 de septiembre de 2019.

La citada Sentencia venía a estimar parcialmente el recurso interpuesto por el Consejo General de Ingenieros Técnicos de Minas y el Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas, anulando las resoluciones impugnadas por no ser conformes a derecho, disponiendo la retroacción de las actuaciones administrativas al momento en que se dictaron y tras el oportuno análisis de los proyectos presentados dicte la resolución que en Derecho proceda, pronunciándose en particular sobre la necesidad o no de aplicar para su ejecución "técnica minera", y también sobre si es necesaria o no la autorización previa para la ejecución de los trabajos en cada uno de los dos proyectos consiste.

En virtud de la Sentencia referida, la administración dictó dos nuevas resoluciones que fueron recurridas en alzada el día 10 de marzo de 2020, declarando que los proyectos de ejecución de los sondeos referidos, no requieren de técnica minera para su ejecución, y no requieren de la aprobación previa a la que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

Con fecha 5 de mayo de 2021 se dicta resolución del VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD, por la que se acuerda DESESTIMAR el recurso interpuesto por **D. JOSÉ LUIS LEANDRO RODRÍGUEZ**, y por **D. ÁNGEL CÁMARA RASCÓN**, en la representación que ostentan, contra las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 14 de febrero de 2020 que, en consecuencia, se CONFIRMAN.

Expert Determinación.

En relación con la reunión propuesta por la entidad CIArb, el **Sr. Cámara** informa que nuestros expertos consideran que es la segunda a nivel europeo y muy conocida a nivel mundial por lo que aconsejan colaborar con ellos y proponer que el Consejo lidere su pata de ED en España, puesto que ellos no la tienen instaurada actualmente mientras que el Consejo Superior tiene desarrollado todo el proceso.

3.3 Comisión de Reglamentos.

El Presidente de la Comisión de Reglamentos, Sr. Artieda, informa que el pasado 31 de mayo se reunió la Comisión de Reglamentos para debatir el único punto del orden del día de la citada reunión, que venía referido a las contestaciones de las diferentes observaciones remitidas por diferentes Ministerios y otros Organismos de la Administración Pública, en relación con el borrador proyecto de modificación de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros de Minas y de su Consejo Superior.

La Asesoría Jurídica del Consejo Superior remitió previamente a todos los miembros de la Comisión una propuesta de contestación, la que con pequeñas modificaciones fue aprobada por la Comisión con el voto en contra del representante del Colegio del Nordeste, a quien se le solicitó que hiciera llegar su propuesta concreta sobre el texto propuesto y sobre el borrador de Estatutos para tratar de llegar a un consenso con la idea final de que el documentos fuera aprobado por unanimidad en la reunión que el Consejo Superior celebraría el día 10 de junio.

3.4 Instituto de la Ingeniería de España (IIE).

3.4.1 Junta Directiva.

Durante el año 2021 se celebraron ocho reuniones de la Junta Directiva del IIE, tratándose fundamentalmente, los siguientes asuntos:

- El IIE se ha incorporado como Socio Protector a la Fundación Euroamérica, lo que se entiende que permitirá potenciar las relaciones con Iberoamérica.
- Se continúa trabajando en la modificación de los Comités Técnicos que fueron reducidos a trece. Se está intentando reestructurarlos de forma más o menos coherente, modificando la denominación de cada uno de ellos. A este respecto se ha designado una comisión, en la que estará presente el **Sr. Cámara**, para que lo siga estudiando.
- El IIE se ha unido a la solicitud de destinar un 2% para I+D+I.
- El Grupo de Trabajo sobre inteligencia artificial está preparando un estudio sobre la aplicación de la IA en las distintas ingenierías. A tal efecto se remitirá un cuestionario a todos los ingenieros inscritos en las diferentes Asociaciones para que lo complementen.

- **Grupo de Trabajo del Foro de Alto Nivel de la Industria Española.**

El Grupo de Trabajo para la Estrategia de Impulso Industrial creado en el seno del Foro de Alto Nivel de la Industria Española para elaborar las bases para un Pacto de Estado de la Industria, ha aprobado un primer documento que ha sido presentado a los Grupos Parlamentarios en una reunión celebrada el día 22 de marzo en el Instituto de la Ingeniería de España, organismo encargado de coordinar el texto. El acto estuvo presidido por la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, **D^a Reyes Maroto**. Posteriormente, la Ministra estuvo reunida con los Presidentes de las Asociaciones, tratándose diferentes asuntos de interés.

- **Pacto por la Ciencia y la Innovación.**

El Ministerio de Ciencia e Innovación ha aceptado de buen grado la adhesión del IIE al Pacto por la Ciencia y la Innovación.

Por otra parte desde el IIE se está trabajando en el pacto para la cumbre de la Industria, estando el Consejo Superior representado en este asunto por Luis Peiró. En este sentido, se ha podido observar que dentro de la relación de empresas que están colaborando en este pacto, no hay ninguna de carácter minero, por lo que habría que averiguar los motivos.

- Se acordó la continuidad del convenio con ANECA para seguir colaborando en las acreditaciones EURACE.
- Se informó sobre el escrito dirigido a las Cortes Valencianas de oposición a la tramitación de la Ley de Función Pública. El Sr. García solicita que se le facilite copia de dicho escrito.
- Se informó sobre el Pacto de Estado por la Industria.
- Se comentó el Informe emitido sobre la Modificación del R. D. de Educación.
- Se va a firmar el convenio con Zerohuella por lo que se comprometen a hacer difusión del IIE y buscar patrocinios sin coste para el Instituto.
- Aprobación por parte de la CAM de la reforma del edificio con el cambio de ascensor lo que puede afectar al uso del local de nuestra Asociación.
- Se han renovado los cargos de FEANI. El Vicepresidente será Fernando Guijarro y Rafael Monsalve continuará en la Directiva.
- Se ha enviado carta al INGITE informándoles de que no se van a mantener las reuniones del grupo mixto de trabajo mientras miembros del INGITE continúen vertiendo información capciosa a la sociedad, con el único objetivo de confundirla en beneficio propio.
- Se ha recibido una Carta del Ministerio de Ciencia e Innovación en la que informan de la constitución, en el Congreso de los Diputados, de la Subcomisión para trabajar en el desarrollo del Pacto por la Ciencia y la Innovación al que el IIE se unió hace unos meses.
- La Fundación Carlos III propone la Constitución del Consejo Iberoamericano de la Ingeniería, IIE-FCIII, cuyo objetivo sería estrechar los lazos internacionales con todo Iberoamérica.

- El próximo 16 de junio, la ANIM asistirá a una Reunión con el Alto Consejo Consultivo, donde está confirmada la participación de la mayoría de las empresas.
- **Alto Consejo Consultivo:** Como estaba previsto, en el mes de junio tuvieron lugar dos reuniones del Alto Consejo Consultivo con la asistencia de bastantes empresas. La misma se desarrolló en un ambiente distendido y agradable, y tuvo como objeto principal la solicitud de ayudas económicas y de contactos para el IIE.
- **Anteproyecto de Ley de Calidad de la Arquitectura y del Entorno Construido:** Se presentaron alegaciones en las que se hacía constar que la edificación, el espacio público y el entorno construido son también propios de la Ingeniería, por lo que se solicitó que se apueste por el desarrollo de una Ley integral que también tenga en cuenta a la Ingeniería. También se pidió que se incorpore al ordenamiento jurídico el principio de libertad del ejercicio profesional con idoneidad, por ello, en materia de competencias profesionales deben revisarse las reservas de actividad y en concreto las contenidas en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. En relación con los proyectos y direcciones de obras de edificación y los relativos al entorno construido, cada profesión regulada es competente en el ámbito de su especialidad respectiva, sin otra limitación cualitativa que la que derive de la formación y los conocimientos de la técnica de su propia titulación.
- **Disputa entre los Colegios de Ingenieros e Ingenieros Técnicos Aeronáuticos:** Se comentó el burofax remitido por el Decano de los Ingenieros Técnicos Aeronáuticos contestando al remitido por el Decano del Colegio de Ingenieros Aeronáuticos, en el que exponen que los grados son los generalistas mientras que el master habilitante es de especialidad y por tanto todas las competencias se adquieren con el grado. Aunque es un tema muy manido, sin embargo existe el temor de que finalmente cale este mensaje en la sociedad.
- **Magna Dedicatio:** Hay cuatro propuestas que serán valoradas por los distintos comités (Vilches, del Álamo, Serrano y Fernando López). En caso de que se informen favorablemente todas ellas, se propone que figuren dos correspondientes al año 2020 y las otras dos en el 2021. Queda pendiente de la resolución en septiembre.
- **Sello EURACE:** Parece que se han solucionado las discrepancias entre ANECA y el IIE. Se sigue trabajando conjuntamente en este tema. Se entregaron los sellos de este año en un acto al que asistió el Presidente del IIE.
- **Proyecto Zero Huella:** Dentro de este proyecto se postuló la empresa de demoliciones "Posadas" como Miembro Protector. Se mantuvo un pequeño debate por considerar que es una empresa que no tiene ingenieros en su plantilla, pero finalmente se aceptó la propuesta.
- **Consejo Nacional del Agua:** El representante de la Asociación de Montes comentó que el Consejo Nacional del Agua pretendía realizar un estudio y/o inventario de grandes presas y para ello quería contar con Caminos, Montes y Agrónomos. El **Sr. Cámara** defendió que las presas de residuos mineros se debían considerar en ese grupo y que por tanto Minas también debería estar incluida.
- **Asociación Hispano- Venezolana de Ingeniería:** Algunos ingenieros venezolanos, residentes en España, han propuesto al IIE la constitución de una Asociación Hispano-Venezolana de Ingeniería. El IIE ha decidido aplazar esta decisión a la espera de obtener una mayor información.

- **Desayunos del IIE:** Con la intervención de la Fundación Carlos III, el IIE está entablando relaciones con diferentes Países Sudamericanos, celebrándose para ello algunos desayunos de trabajo en los que intervienen personalidades de estos países. Así, el pasado 20 de octubre intervino el embajador de Colombia, estando previsto que el próximo 15 de noviembre se celebre otro desayuno con la embajadora de Costa Rica.
- Museo Virtual de la Ingeniería: en relación con la propuesta de un Ingeniero de ICAI de crear un Museo Virtual de la Ingeniería, el IIE ha decidido no seguir por el momento con su participación de este asunto.
- El 13 de diciembre la Asamblea General del IIE, aprobó el presupuesto para 2022 y se nombró a los dos censores de cuentas para ese año. Uno de ellos será **D. Ángel Arias**.

3.5 Reuniones.

3.5.1 Real Academia de la Ingeniería.

El **Sr. Cámara** informa sobre el acto celebrado por la Real Academia in memoriam por **Adriano García Loygorri**. Manifiesta que el acto quedó francamente bien y se elaboró un documento sobre el mismo.

Aprovechando su asistencia al acto, tuvo la oportunidad de hablar con **Eloy Álvarez Peregri**, único Ingeniero de Minas que a día de hoy forma parte de la Real Academia, y a quien a su día se le propuso una serie de nombres para que hiciera las gestiones oportunas a fin de que uno de los Ingeniero de Minas propuestos, fuera aceptado como Académico. En la citada conversación, el **Sr. Álvarez** manifestó que ninguno de los nombres propuestos le convencía demasiado para solicitar su inclusión en la Real Academia, por lo que pidió se le propusiera algún otro nombre.

3.5.2 Reunión UPCI.

Durante el 2021 la UPCI ha celebrado un total de 5 reuniones, en las que principalmente se trataron los siguientes asuntos:

- Aprobación del presupuesto para el año 2021.
- Remisión de una carta al Ministerio de Educación en relación con la equiparación de los títulos de Ingeniero y Master, para impartir enseñanza.
- En el seno de la UPCI se está debatiendo el cambio de denominación de los Colegios en el sentido de sustituir la palabra “ingeniero” por otra expresión que recoja tanto a ingenieros como a las ingenieras. En este sentido se está proponiendo que los Colegios pasen a denominarse “Colegio Oficial de Ingeniería de.....”

El Consejo Superior consideró que la expresión “de Ingeniería” no identificaría a los Ingenieros, ya que los Ingenieros Técnicos también estarían encuadrados en esta expresión. Por otra parte se consideró innecesaria el citado cambio de denominación, por lo que se acordó que el Consejo Superior se opusiera al cambio de denominación de los Colegios.

- La UPCI ha apoyado un escrito dirigido al Presidente del Gobierno indicando una serie de medidas que se consideran esenciales para atajar la expansión del virus con independencia del proceso de vacunación.

- Aprovechando la tramitación del proyecto de Ley de Función Pública Valenciana, los Ingenieros Técnicos han lanzado una campaña encaminada a difundir a la opinión pública la equiparación de su título con el de grado e incluso con el de ingeniero.

La campaña ha sido contestada debidamente por la Unión de Colegios de Ingenieros de la Comunidad Valenciana.

La UPCI ha presentado alegaciones al RD de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias. Los apartados más relevantes de las citadas alegaciones son los siguientes:

- Practicas obligatorias y que como mínimo sean 6 ECTS.
 - Trabajo fin de grado y master que implique lo que dicen ya las ordenes CIN de compendio de utilización de conocimientos adquiridos.
 - Complementos formativos que impliquen créditos, estos deben quedar fuera de los 120 del master.
 - Participación de los colegios en las comisiones de título y de seguimiento en ANECA.
 - Que en el Anexo I se especifiquen las profesiones habilitantes de la ingeniería como ámbitos de conocimiento. En este sentido el Consejo Superior también formuló alegaciones contra los Ámbitos del conocimiento por considerar que no están recogidas las materias de minería y energía.
- Se presentaron alegaciones en las que se hacía constar que la edificación, el espacio público y el entorno construido son también propios de la Ingeniería, por lo que se solicitó que se apueste por el desarrollo de una Ley integral que también tenga en cuenta a la Ingeniería. También se pidió que se incorpore al ordenamiento jurídico el principio de libertad del ejercicio profesional con idoneidad, por ello, en materia de competencias profesionales deben revisarse las reservas de actividad y en concreto las contenidas en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. En relación con los proyectos y direcciones de obras de edificación y los relativos al entorno construido, cada profesión regulada es competente en el ámbito de su especialidad respectiva, sin otra limitación cualitativa que la que derive de la formación y los conocimientos de la técnica de su propia titulación.

A la vista de las alegaciones presentadas, los arquitectos están realizando una aproximación a las ingenierías para buscar un posible consenso.

- Comisión Europea. Servicios profesionales. En relación con la liberalización de los servicios profesionales la Comunidad Europea sigue insistiendo en cuatro aspectos fundamentales: Exceso de colegiación obligatoria, desorden en ordenación autonómica, reservas de actividad y reevaluación del visado obligatorio. Se persiste en la idea de que finalmente las profesiones se regularán por actividades y no por titulaciones.
- Ley Orgánica sobre Formación Profesional: Para crear mayor confusión en las titulaciones se plantea crear un Master Profesional vinculado a la Formación Profesional sin realizar ningún estudio de grado. Con independencia de las alegaciones presentadas, se va a intentar contactar con los distintos grupos parlamentarios para que apoyen estas alegaciones.
- Proyecto de R.D. de Homologaciones: Este proyecto establece una Comisión de Análisis Técnico de Homologaciones y Declaración de Equivalencias de nueva creación, formada por 13 personas (3 de la Secretaría General de Universidades, 5 de las Conferencias de Decanos de Facultad o Directores de Escuela universitarias españolas y 5 elegidos entre miembros elegidos entre el profesorado universitario, a propuesta de las Universidades españolas). En

el caso de las solicitudes de homologación de un título extranjero a un título universitario oficial español que permita el acceso al ejercicio de una profesión regulada en España, será preceptivo solicitar un informe sobre oportunidad académico-profesional de esta homologación a los Consejos Superiores o Generales, y en su caso, a los Colegios Profesionales de ámbito nacional que representen los intereses del sector profesional correspondiente. Dicho informe deberá ser emitido en un plazo máximo de 10 días, transcurridos los cuales el órgano instructor podrá proseguir las actuaciones.

3.5.3 Acto In Memoriam por José Luis Díaz Fernández en la Academia de la Ingeniería.

En la Real Academia de la Ingeniería se celebró un entrañable acto en memoria de **D. José Luis Fernández Díaz**, en el que intervinieron diferentes personalidades y varios ingenieros de minas rememorando su época de estudiante, postgraduado y como profesor de la Escuela de Madrid.

3.5.4 Reunión con el Director General de Planificación Energética y Minas.

Con motivo de la subvención del Ministerio de Transición Ecológica para la redacción del libro editado por la Asociación Ecologistas en Acción, en el que se recoge el fin de la minería en el año 2050, el Decano-Presidente del Consejo Superior con la mediación de la subdirección de Minas, forzó una reunión con el Director General de Planificación Energética y Minas, para abordar este asunto.

En la reunión celebrada el 18 de octubre, el Director General informó que esta subvención responde a iniciativas europeas, pero que la Dirección General que representa no lo apoya en absoluto.

Con posterioridad a lo indicado en la citada reunión se abordaron otras cuestiones, en las que destacan las siguientes:

Colaboración Consejo-Ministerio: Se acordó la necesidad de fortalecer los lazos de colaboración entre la Dirección General y el Consejo Superior.

Reunión Directores Generales: El **Sr. Cámara** le informó sobre la voluntad del Consejo Superior de reanudar las reuniones anuales con Directores Generales. En este sentido le expuso el deseo del Consejo Superior de contar con su presencia en la próxima reunión que se celebre, a lo que el Director General expuso que lo tendría en consideración.

Libro de pozos: Al hilo de las informaciones que se están publicando sobre pozos ilegales, le recordó la existencia del libro que sobre aguas subterráneas edito el Consejo Superior con motivo del trágico accidente ocurrido en la localidad malagueña de Totalán.

Consejo Rector IGME: El Decano del Consejo Superior también comentó el deseo del citado Consejo, de estar presente en el nuevo Consejo Rector del IGME, del que dos miembros serán nombrados por el Ministerio. Uno de ellos representará al propio Ministerio y el otro será elegido entre los representantes profesionales.

3.5.5 1ª Jornada Técnica celebrada en Mérida.

El Decano- Presidente del Consejo Superior felicita al Colegio del Centro por la organización de la jornada técnica minera celebrada en Mérida el pasado 30 de noviembre por la alta participación en la misma y el contenido de las ponencias.

Al día siguiente a la celebración del acto, el **Sr. Cámara** se reunió con la Consejera para la Transición Ecológica, D^a Olga García previa invitación de esta. Durante la reunión, que resultó

muy agradable y tuvo un mero carácter protocolario, el Decano del Consejo Superior aprovechó para poner en conocimiento de la Sra. Consejera la celebración de la próxima reunión de Directores Generales que tendrá lugar en Sevilla el año que viene.

3.5.6 Reunión AIPE.

El 14 de diciembre se celebró una reunión de AIPE, a la que asistió en representación de la ANIM D^a. Maria Dolores Norte.

3.5.7 Reunión Ayuntamiento de Madrid.

Tras varios aplazamientos, el próximo 20 de diciembre está programada una reunión con el Director General de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento, **D. Luis Lafuente**, para hablar del posible monumento en la rotonda situada en frente de la Escuela.

4. OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CONSEJO SUPERIOR.

4.1 Reunión del 4 de febrero de 2021.

4.1.1 Nombramientos de Decano-Presidente y Tesorero del Consejo Superior.

En relación con la renovación de los cargos de Decano y Tesorero del Consejo Superior al haberse cumplido el periodo de los cuatro años para el que fueron elegidos, las Juntas de Gobierno de los seis Colegios acordaron avalar las candidaturas de los Señores **Cámara Rascón** y **Arias Fernández** para los cargos de Decano-Presidente y Tesorero del Consejo Superior, respectivamente, siendo estas dos las únicas candidaturas presentadas.

4.1.2 Aprobación, si procede, del Reglamento para el proceso de Expert Determination.

En relación con el Sistema de Valoración de Expertos que está poniendo en marcha el Consejo Superior, indica el **Sr. Cámara** que el tema está despertando cierto interés como muestra el hecho de que ya se han inscrito 15 Ingenieros para el primero de los cursos que se va a impartir.

4.1.3 Plan cuatrienal.

El recientemente reelegido Decano-Presidente del Consejo Superior, **Sr. Cámara** indica que en los cuatro años que tiene por delante propone abordar los siguientes asuntos:

- Potenciar las Relaciones con la Administración, ofreciendo la colaboración del Consejo Superior sobre todo a través del mecanismo de encomiendas de gestión.
- Intensificar las relaciones con las Escuelas.
- Trabajar en el reconocimiento profesional, potenciando la comunicación, principalmente a través de las redes sociales.
- Trabajar para dar un mayor servicio a los Colegiados.

- Potenciar la ANIM y retomar el contacto con los Ingenieros de Minas residentes en el extranjero.
- Estudiar la figura de la pre colegiación de los alumnos de Máster.

4.1.4 Estatutos Generales.

En relación con la tramitación de modificación de los Estatutos Generales, el **Sr. Cámara** se puso en contacto con **Daniel Torrejón** para interesarse sobre el estado en que se encuentra la tramitación, ya que hace mucho tiempo que el Asesor Jurídico del Consejo Superior no ha recibido noticia alguna. A tal efecto, hace unos días ha recibido una llamada telefónica del **Sr. Torrejón** para informarle que la funcionaria que se ocupaba de este asunto había cesado en su puesto por lo que la tramitación se encuentra paralizada. Para poner en marcha de nuevo el proceso se deberá solicitar a la persona que ha sustituido a la anterior funcionaria, adjuntando a la solicitud la Memoria de Impacto Normativo del Proyecto de Real Decreto.

4.1.5 Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

Como consecuencia del escrito de alegaciones que el Consejo Superior formuló al borrador de Proyecto de Real Decreto que aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, la entidad AETOS se puso en contacto con el **Sr. Cámara** ofreciendo la posibilidad de mantener una reunión con el objetivo de fijar la intervención de los Ingenieros de Minas y los de Caminos en el proceso de proyección, ejecución e inspección de Túneles.

4.1.6 Concurso literario.

La semana entrante se remitirá a los Colegios toda la información, para poner en marcha el concurso.

4.1.7 Estudios Geológicos.

- **Permisos de Investigación y Exploración.**

Al hilo de los problemas sísmicos que han acontecido en Granada hace unos días, el **Sr. Pedrazuela** propone iniciar una campaña de comunicación para exponer a la opinión pública la conveniencia de que estos informes, sean redactados por los Ingenieros de Minas y no por los Geólogos.

- **Cumbre de la Ingeniería en Andalucía.**

Informa el **Sr. Lobo** que el próximo 17 de marzo la mesa de la ingeniería andaluza va a organizar una jornada sobre el hidrógeno. La jornada tendrá lugar por la mañana con la intervención de algún ponente y finalizará con una mesa redonda. Se abordará fundamentalmente los campos relativos a la generación, almacenamiento y tecnología en materia de hidrógeno.

Se ha propuesto la participación como ponente del Ingeniero de Minas **D. Rafael González**.

4.2 Reunión del 25 de marzo de 2021.

4.2.1 Acuerdo de colaboración con Women In Mining & Industry Spain.

Women In Mining & Industry Spain (WIM Spain) y el Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas han firmado un acuerdo marco de colaboración para promover, de forma conjunta, la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en la contratación y el desarrollo profesional, así como identificar y visibilizar los retos y oportunidades que las mujeres encuentran en estos sectores. Ambas instituciones se marcan como objetivo animar y apoyar a las empresas a fomentar la inclusión real en el ámbito profesional sin ningún tipo de limitaciones. Este acuerdo ha sido suscrito este mes de marzo, por el Decano-Presidente, **Ángel Cámara**, y la Presidenta de WIM Spain, **Luz M^a Cerezo Álvarez**.

4.2.2 Jornada sobre Presas Estériles.

En relación con la jornada de presas estériles organizada por los Ingenieros de Caminos, el **Sr. Cámara** informa que la misma se realizó de manera mixta (unas 30 personas de forma presencial y unos 60 por conexión de red).

4.2.3 Escuela de Ávila.

Ante la amenaza de ANECA de cerrar la Escuela de Minas de Ávila por falta de alumnos, se ha recibido una solicitud para suscribir un escrito de apoyo, junto a los Ingenieros Técnicos, Primigea y la Asociación de todas las Escuelas de Minas. El Consejo Superior atendió la solicitud y firmo, junto con las entidades anteriormente indicadas, el escrito de apoyo a la Escuela de Ávila.

4.2.4 Fundación Minería y Vida.

El pasado viernes 12 de febrero se aprobó la denominación de la Fundación Minería y Vida, es decir que el nombre propuesto fue aceptado. Salvado este primer requisito, el siguiente paso es acudir ante notario y elevar a público los Estatutos y el Acta de Constitución de la Fundación.

Lo que resta del año 2021 será dedicado a la preparación de la estructura de la Fundación, en la que la Subdirección General de Minas participará bajo la figura de "observador permanente", iniciando la actividad en el año 2022.

La primera reunión del Comité del Proyecto "Rocas y Minerales, Sociedad y Vida 2021-2026" tuvo lugar el día 24 de marzo con la asistencia de **Juan Ignacio Artieda** como representante del Consejo.

4.2.5 Candidatos al Reconocimiento Magna Dedicatio.

En el mes de Mayo, los presidentes de los Comités del IIE pueden proponer candidatos al Reconocimiento Magna Dedicatio. El Comité de Metrología quiere proponer a **Carlos del Álamo** y pide el apoyo de la Asociación de Minas.

4.2.6 Proyecto “Los Ángeles Grises”.

El Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas junto a la Unidad de Emprendimiento Social, Ética y Valores en la Ingeniería (UESEVI), adscrita a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y Energía de la Universidad Politécnica de Madrid (ETSIME-UPM), PRETENDE poner en marcha un proyecto que se ha denominado “Los Ángeles Grises”. Se trata de un proyecto de tutorización dirigido a estudiantes de la ETSIME-UPM que estén en los últimos cursos de Grado, o que ya estén cursando el Máster.

4.2.7 Actuaciones para potenciar IMEB.

El Decano–Presidente del Consejo Superior se refiere a la reunión mantenida con **Juan León** y **José Antonio Espí**, para abordar la posible potenciación de IMEB. En la reunión se abordó la posible unión GERRM-IMEB, pero habría dificultades de difícil solución a causa de la aceptación de los socios portugueses, los estatutos de IMEB y otros aspectos, que no compensarían ese esfuerzo. La convivencia cotidiana de esa asociación hasta que se viera clara la posibilidad de cambio, debería ser la solución del momento. No obstante, la referencia mutua en los actos y programas, también podría ser parte de una solución intermedia. Otras posibles soluciones sería la impartición de cursos y conferencias IMEB-GERRM. A este respecto se debe Iniciar cuanto antes las charlas sobre la minería española. Se habló de aprovechar El Análisis de la Minería Metálica Española que ha sido bien acogido e invita a terminar la parte II, más descriptiva. Se podría hacer un monográfico incluyendo la minería no metálica.

Para emprender un nuevo ciclo, es necesario crear una masa crítica de miembros IMEB, aprovecharse de su experiencia y asignar grupos de promoción de actividades. En este aspecto disponemos de una lista de compañeros que parece que sí estarían dispuestos a entrar en IMEB.

La idea de relación exterior es fundamental. Existen estamentos que deben tener conocimiento de la existencia de IMEB y que pueden recibir apoyo, en el momento que dispongamos de esa masa crítica de participantes con deseos de participar, como son La Universidad, el IGME, la Subdirección de Minas.

Se debe promocionar por encima de todo a IMEB consolidando las propuestas de inclusión pendientes, Teniendo contacto directo con nuevos socios y definiendo grupos de actividades.

4.2.8 Expert Determination.

Se han realizado dos cursos de preparación con la asistencia de 21 colegiados. La encuesta de satisfacción ha sido muy positiva y se va a comenzar la preparación de la parte práctica que permita emitir la acreditación como expertos y su registro en el Consejo.

Se siguen enviando cartas a empresas e instituciones dando a conocer esta actividad del Consejo.

4.2.9 AMIC.

Se acaba de firmar la fusión de AMIC con la Mutualidad de la Abogacía. Como consecuencia de ello se crea una entidad aseguradora y una Fundación que atenderá la parte más social como la subvención de nuestro concurso literario.

4.2.10 Despedida de Manuel Antonio Rubias Tejada.

De acuerdo con el sistema de alternancia establecida en el Colegio del Sur sobre la representación de las Islas Canarias, a partir de la próxima reunión se incorporará como representante de la ANIM, Myrian Machado.

4.3 Reunión del 10 de junio de 2021

4.3.1 IGME.

Las noticias que llegan al Consejo Superior son de descontento total por parte de los ingenieros de minas que trabajan en el IGME, respecto a su futuro como Servicio Geológico. El Decano-Presidente del Consejo Superior ha tenido ocasión de hablar con la Directora de este organismo y le ha solicitado una reunión. Por otra parte está pendiente la reunión con **Rosa Menéndez**, Presidenta del CSIC, y posteriormente solicitaremos una reunión con el Secretario General del Ministerio.

4.4 Reunión del 22 de julio de 2021.

4.4.1 Reunión con la Presidenta del CSIC.

El Decano-Presidente del Consejo Superior informa a continuación sobre la reunión mantenida con la Presidenta del CSIC.

Asistieron: **Rosa Menéndez**, Presidenta del CSIC, **Jesús Marco**, Vicepresidente de Investigación Técnica y Científica del CSIC, **Ángel Cámara**, Decano del Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas y **Manuel Vázquez**, Delegado de Sevilla del COIMSUR.

Esta reunión supuso un nuevo contacto dentro de los que se están manteniendo por parte del Consejo Superior en relación con la nueva situación del IGME y la preocupación por los inquietantes derroteros que está tomando, y que se inició el pasado mes de septiembre con el Secretario de Estado de Investigación, **Rafael Rodrigo**.

El Consejo Superior ,expuso a la presidenta del CSIC, el temor (y la realidad ya constatada) de que los servicios que se venían prestando por el IGME a otras administraciones, principalmente autonómicas y locales, por parte de sus técnicos en materia de aguas subterráneas, evaluación de proyectos mineros y de establecimientos de beneficio, asesoramiento en riesgos naturales, incluso de cartografías temáticas, están dejándose de prestar o al menos están empezando a no prestarse del mismo modo que se hacía antes, ni con la misma utilidad. Igualmente, se trasladó que la función y la carrera profesional de los técnicos, está viéndose modificada y siendo relegados a no poder liderar ningún proyecto ya que, en la práctica, los proyectos del IGME son considerados de investigación y, de forma general, estos sólo pueden ser liderados por investigadores-científicos y no por técnicos.

Igualmente, se les trasladó, la falta progresiva de presencia del IGME en muchos órganos e instituciones, pero especialmente en los proyectos e iniciativas de la CE sobre innovación e investigación en materias primas minerales H2020, EIP Raw Materials, que son la base o un importante complemento de la financiación de muchos servicios geológicos nacionales de estados miembros y que en el caso de España es mínima. Los técnicos que venían participando en estas iniciativas y consorcios para solicitar proyecto, etc, han dejado de tener presencia en Europa.

Finalmente, también se puso de manifiesto el importante rol que debería jugar el IGME en la política minera nacional (que se lleva desde el MITERD), tanto en el desarrollo de la hoja de ruta en trámite, como en la planificación del abastecimiento de materias primas minerales a la industria. No consta que esté participando en ninguna e incluso, en el apoyo que daba a la autoridad minera para el inventario y seguimiento del Ministerio de las instalaciones de residuos mineros abandonadas, en cumplimiento del RD 975/2009, que debe revisarse y actualizarse.

En definitiva, se le trasladó al CSIC que la equiparación del IGME a la estructura tipo de los centros de investigación científica, sin considerar las singularidades de su función social como servicio geológico nacional y el orillamiento de los técnicos (buena parte ingenieros) de la institución como meros auxiliares de los científicos, lleva a perder tanto el capital humano como el conocimiento en unas materias de gran importancia para la sociedad y conduce a la desaparición de un servicio esencial en el esquema de descentralización constitucional como es la un Servicio Geológico Nacional que preste servicio a todas las administraciones del territorio nacional y que era experto en la transferencia del conocimiento científico y técnico a la sociedad (abastecimientos y regadíos de aguas subterráneas, cartografías, estudios de tratamiento de minerales metálicos, mejora de los métodos de aprovechamiento de recursos minerales tanto en la investigación, explotación y procesado de los minerales extraídos, etc).

La Presidenta indicó que el principal objetivo del CSIC con la integración, es agilizar la gestión en el IGME y facilitar el desarrollo de la actividad, utilizando la estructura y experiencia de gestión del CSIC y aprovechando también las sinergias entre centros en la que también tiene mucha experiencia este organismo (incluyendo la racionalización del uso de los centros, oficinas, etc).

También nos aclaró que desde la dirección del CSIC no se ha dado al IGME ninguna instrucción en relación con:

- La prestación del servicio como servicio geológico nacional y como órgano consultivo preceptivo. En este sentido, lo que se ha trasladado es que éste debe seguir prestándose como se ha venido haciendo hasta ahora y la integración no debe repercutir en dicho servicio.
- La carrera de los técnicos debe quedar supeditada a la de los investigadores. En este sentido, se debe reconocer la singularidad del IGME y que los técnicos también pueden liderar proyectos, si bien confirman que para el CSIC esto es una excepción.

Por último, a modo de conclusión, pidieron disculpas porque la integración plena del IGME en el CSIC no se ha completado hasta el pasado mes de abril y reconocen que aún les falta coordinación de muchos aspectos con ellos, y se temen que algunas de las acciones que les hemos relatado procedan de iniciativas de la dirección del IGME no instadas ni consensuadas con el CSIC.

En este sentido, se comprometieron a tratar estos asuntos con la dirección del IGME para aclarar, fundamentalmente las dos cuestiones nucleares: la prestación del servicio que venía prestándose debe seguir haciéndose y la función y carrera de los técnicos debe adecuarse a las singularidades del IGME y no a la estructura habitual de los centros del CSIC.

4.4.2 Propuesta nombramiento Secretario.

En relación con la vacante creada en el cargo de Secretario del Consejo Superior, tras el triste fallecimiento de D. José Francisco González, el Decano-Presidente propone nombrar interinamente por un plazo de dos años, a D. Antonio Ruiz Perea.

4.4.3 Concurso Literario y relaciones con Avanza Previsión.

El pasado 30 de junio se procedió a la entrega del Premio y Accésit Nacional del II Concurso de Relatos, cuyos ganadores fueron respectivamente **Gabriel Moya Ruiz** del Colegio La Salle de Alcoy y **Rocío García González** del IES Valle del Alberche de Navaluenga (Ávila). Pese a las

limitaciones de asistencia por EL COVID, el acto resultó muy bien y se trató de darle difusión en redes sociales; de hecho, el Colegio La Salle ha realizado una gran promoción del acto. En representación de Avanza Previsión asistió su Director de Operaciones, **Juan Ramón Mendoza**, quien planteó que para ediciones sucesivas tendría que hacerse cargo la Fundación, aunque ya nos adelantó que hay que tratar de disminuir el presupuesto. También nos han comunicado que no publicarán su anuncio en el próximo número de Industria y Minería por lo que resulta necesario programar una reunión en el mes de septiembre para establecer algún tipo de convenio de colaboración.

4.4.4 Fundación Minería y Vida.

El pasado 15 de julio se firmó ante notario, la escritura de constitución de la Fundación Minería y Vida, y queda pendiente la aprobación de los estatutos por parte del Patronato de Fundaciones, lo que puede tardar 2 o 3 meses. Para después del verano se pretende poner en marcha alguno de los proyectos relacionados con la imagen de la minería.

4.4.5 Congreso de Geoquímica.

Se está elaborando la primera circular del XIII Congreso de Geoquímica, que tendrá lugar, de forma presencial, en Puertollano del 24 al 27 de abril de 2022. Siguiendo el orden preestablecido, la organización de esta edición le corresponde el Colegio de Químicos con la ayuda de Geólogos y Minas. Como está previsto que uno de los días de congreso se desarrolle en Almadén, el Consejo Superior, con la colaboración del Colegio de Levante, intenta colaborar en la organización de los actos de ese día.

4.4.6 Oposiciones al Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Con fecha de 1 de julio salió publicada en el BOE la convocatoria de 20 plazas de Ingenieros de Minas al servicio el Estado. Se trata de una convocatoria histórica que seguramente no volverá a repetirse y, por ese motivo, hay que hacer un esfuerzo para que no queden plazas vacantes.

4.5 Reunión 16 de septiembre de 2021.

4.5.1 Propuesta nombramiento Secretario.

En relación con la vacante creada en el cargo de Secretario del Consejo Superior, tras el triste fallecimiento de **D. José Francisco González**, se acuerda designar interinamente, como Secretario del Consejo Superior a **D. Antonio Ruiz Perea**, por el plazo que le faltaba al **Sr. González** para cumplir su mandato

4.5.2 Nombramiento de Nuevo Delegado de Protección de Datos.

En la reunión celebrada el día 22 de julio se acordó aplazar para la próxima, la decisión de nombrar como nuevo delegado de protección de datos a **D. Federico Rodríguez Ardila** lo que se procede a realizar en estos momentos.

4.6 Reunión 11 de noviembre de 2021.

4.6.1 Avance presupuesto ejercicio 2022.

Con anterioridad a esta reunión se ha remitido a todos los miembros del Consejo Superior un avance del presupuesto para el año 2022. Para poder elaborar el borrador de presupuesto que será valorado por la Comisión Económica antes de su aprobación por el Consejo Superior, se ruega a todos los Colegios que remitan sus previsiones de ingreso. El Colegio del Centro ha anticipado su voluntad de abandonar el piso que ocupa en su sede de León a lo largo del año 2022.

4.6.2 Visados.

El Decano-Presidente del Consejo Superior se refiere a la necesidad de unificar criterios en relación con el Visado Colegial, para un mejor funcionamiento.

4.6.3 Participación del Consejo Superior como asociado en GMPA.

El **Sr. Cámara** informa que The Global Mineral Professionals Alliance es una colaboración entre las principales asociaciones de profesionales mineros de todo el mundo, que asumen un papel de liderazgo en la búsqueda y el desarrollo continuo de la profesionalidad de las mejores prácticas en las industrias de los minerales. Está constituida por: The Australasian Institute of Mining and Metallurgy (AusIMM), Canadian Institute of Mining, Metallurgy and Petroleum (CIM), Chilean Institute of Mining Engineers (IIMCh), The Institute of Material, Minerals and Mining (IOM3) Reino Unido, Peruvian Institute of Mining Engineers (IIMP) y The Southern African Institute of Mining and Metallurgy.

El Consejo Superior acuerda continuar con las gestiones iniciadas para participar como asociado en GMPA.

4.6.4 III Concurso Literario.

El **Sr. Cámara** informa que el próximo 15 de noviembre se reunirá con los responsables de la aseguradora AVANZA, para tratar el asunto de la financiación de la próxima edición del Concurso Literario. El Colegio del Centro pregunta si se ha evaluado el impacto positivo que hayan podido tener las dos ediciones para considerar la conveniencia de invertir los 8.000 € indicados en el anteproyecto de presupuestos en el caso de que AVANZA no lo patrocine.

4.6.5 Consejo Rector del IGME.

En relación con la pretensión del Consejo Superior de ser designado como miembro del futuro Consejo Rector de IGME, el **Sr. Cámara** informa que a pesar de que el Decano del Colegio de Geólogos también se está moviendo para intentar que sea este Colegio el que forme parte del Consejo Rector del IGME, el Consejo Superior cuenta con los apoyos de la Sub Dirección de Minas y de la propia Directora del IGME, por lo que parece que finalmente podamos resultar los elegidos.

4.6.6 Reunión con Directores Generales.

Se acuerda que la próxima reunión del Consejo Superior con los Directores Generales se celebre en Sevilla los días del 18 al 20 de octubre del año 2022, haciéndola coincidir con la celebración del NMH.

4.6.7 Real Decreto 934/2021, de 26 de octubre.

En relación con la publicación del Real Decreto 934/2021, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención de 200.000 al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para la realización de actividades de promoción de la ingeniería civil y que fue remitido hace unos días por **D. Miguel Ángel García Calderón**, se intentará una aproximación con nuestro Ministerio de adscripción para investigar la posibilidad de que el Consejo Superior pueda obtener una subvención de este tipo.

4.6.8 Jornadas en las que ha participado el Consejo Superior.

El Consejo Superior ha participado en los siguientes eventos o jornadas:

Jornada sobre logística de materias primas minerales (25-10-21)

Foro Generación de Recursos Energéticos y Movilidad Sostenible (28-10-21)

Desayuno de trabajo con el Ministro de Recursos Minerales, Petróleo y Gas de Angola (08-11-21).

4.6.9 Economía Circular.

El **Sr. Fernández** se refiere a que en Cataluña los Ingenieros Industriales están organizando un programa de economía circular, por lo que habría que estar vigilantes para que no nos afecte en nuestras competencias en materia de materiales y reciclado.

4.6.10 Túneles en el País Vasco.

El **Sr. Pedrazuela** se refiere a la publicación que sobre túneles se ha editado en el País Vasco y cuya copia remitió hace unos días por correo electrónico. En la citada publicación no se hace referencia a ni a seguridad minera ni a la legislación minera que regula la construcción de túneles.

Una vez se estudie el documento publicado se valorará la posibilidad de remitir una carta al gobierno vasco denunciando las deficiencias del mismo y ofreciendo incluso la colaboración del Consejo Superior en este asunto.

La Delegada en Canarias del Colegio del Sur, destaca el trabajo realizado por el IGME para informar a todos los españoles todo lo que está aconteciendo con la erupción del volcán de la Palma y propone que el Consejo Superior agradezca y reconozca esta labor.

4.7 Reunión 16 de diciembre de 2021.

4.7.1 Estudio de la permanencia del Consejo en AIPE.

En estos momentos solo tres Ingenieros de Minas se han acreditado con AIPE y considerando el coste económico que supone pertenecer a esta asociación, hay que valorar seriamente la conveniencia de continuar.

Antes de tomar ningún tipo de decisión se acuerda que el Decano-Presidente del Consejo Superior para comunicarle nuestra intención de no seguir en esta Asociación y que nos informe sobre los proyectos de futuro. También hablará con **Maria Dolores Norte** para recabar su opinión.

4.7.2 Reunión Directores Generales.

En relación con la reunión de Directores Generales, que se celebrará, si las circunstancias sanitarias lo permiten en el mes de octubre en Sevilla, es preciso pensar en el lema de la reunión. Parece que el tema central debería ser de carácter minero sin mezclarlo con aspectos energéticos.

4.7.3 Visados.

El presidente de la Comisión de Visados entiende que es preciso estudiar con profundidad el visado colegial a la vista de la nueva normativa. Para ello remitió un documento a los miembros de la Comisión Económica para que sirviera de reflexión.

4.7.4 Reunión con Avanza Previsión y concurso literario.

El Decano del Consejo Superior ha mantenido una reunión con **Juan Ramón Mendoza** (Avanza Previsión) y **Juan Záforas** (Fundación Avanza) para tratar de mantener la ayuda que nos daban anteriormente como Mutualidad de la Ingeniería. Ayudas cursos seguridad minera.

4.7.5 Sustitución de D. Adolfo Rodríguez como vocal de la Fundación Avanza Previsión.

Se acuerda que el nuevo representante de la ANIM en la Fundación Avanza Previsión, sea el Decano-Presidente del Consejo Superior.

4.7.6 Fundación Minería y Vida.

El 22 de noviembre se celebró una reunión del Patronato para informar sobre la situación de la Fundación. Aún no está registrada y, se supone que, quedará registrada de forma automática por silencio administrativo el próximo 20 de febrero. Mientras se siguen haciendo gestiones para nombrar un presidente y han pedido el alta nuevos patronos como la Cámara Oficial Minera de Galicia o la Asociación de Fabricantes de Azulejos. También se está planificando el proyecto de comunicación.

4.7.7 Manual de Pirotecnia.

Se ha recibido el Manual de Pirotecnia, elaborado por **Luis Oria**, que se acordó de realizar a propuesta de **Juan Manrubia**. Conviene que se estudie y tomar una decisión en una próxima reunión del Consejo.

5. DEFENSA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ASESORÍA JURÍDICA

5.1 Defensa de Competencias Profesionales.

En defensa de las competencias y atribuciones profesionales de los Ingenieros de Minas, el Consejo Superior ha intervenido, en diversas ocasiones efectuando las oportunas gestiones e interponiendo las reclamaciones y recursos pertinentes, a través de su Asesoría Jurídica, cuando un acto o disposición administrativa desconoció o lesionó, los legítimos intereses profesionales de nuestros colegiados.

Dentro de este capítulo cabe destacar, durante el año 2021, las distintas actuaciones llevadas a cabo con la intervención y asistencia de la Asesoría Jurídica del Consejo Superior, mediante acciones concretas, asistencias, cartas y escritos, recordando y exigiendo, en su caso, el cumplimiento de la normativa vigente en defensa de las competencias de los Ingenieros de Minas.

Se han mantenido, igualmente, los contactos periódicos con los distintos Departamentos Ministeriales encaminados a la defensa de las competencias de los Ingenieros de Minas y el reconocimiento de su titulación.

El Consejo, ha seguido manteniendo una estrecha colaboración con todos los Colegios en los más diversos asuntos, en reconocimiento de los legítimos derechos competenciales de los Ingenieros de Minas, emitiendo los correspondientes informes o expidiendo las oportunas certificaciones acreditativas de la idoneidad profesional de sus colegiados y de la capacidad técnica real de éstos para intervenir, proyectar, firmar y dirigir tales actuaciones profesionales en los campos competenciales referidos.

5.2 Asesoría Jurídica.

La Asesoría Jurídica del Consejo Superior, además de asistir y asesorar al mismo en el desarrollo de su actividad y en el cumplimiento de sus fines y funciones, constituye un servicio de asistencia jurídica y ayuda a los colegiados en todo lo relacionado con la profesión.

Durante el año 2021 han sido frecuentes las consultas realizadas por los colegiados, bien personal o telefónicamente, destacando las relacionadas con los problemas de competencias profesionales, ejercicio libre de la profesión, designación de Peritos, informes periciales, asuntos laborales y sociales, así como todo lo relacionado con la contratación laboral o civil de nuestros colegiados, incluidas numerosas consultas sobre jubilación, prestaciones de la Seguridad Social, régimen de compatibilidades y ejercicio libre de la profesión.

La Asesoría Jurídica del Consejo ha seguido ejerciendo la doble función de asistir y asesorar al Consejo Superior y a los Colegios en el desarrollo de su actividad, prestando el servicio de orientación jurídica a los colegiados en todo lo referente a su actividad profesional.

Asimismo, asesoró al Presidente y demás miembros de las Comisiones dependientes del Consejo Superior, asistiendo a todas las reuniones de las mismas; mantuvo reuniones periódicas

con otras Corporaciones y Asociaciones, asistiendo a sus sesiones cuando el interés jurídico lo ha justificado. Ha seguido manteniendo durante 2021 reuniones y contactos con las Asesorías Jurídicas de otros Consejos o Colegios Profesionales.

Ha continuado informando diferentes proyectos o borradores de disposiciones de carácter general, relacionados con el ámbito corporativo y profesional de los Ingenieros de Minas.

En resumen, durante el año 2021, cabe destacar las siguientes actuaciones llevadas a cabo por la Asesoría Jurídica del Consejo Superior, todas ellas relacionadas con la defensa de los intereses del Consejo, Los Colegios y de sus Colegiados y en general en defensa de los intereses generales de la profesión:

- a) Problemas de competencias profesionales.

Debemos destacar en este apartado que el Consejo Superior, a través de su Asesoría Jurídica, controla y denuncia cualquier actuación que suponga un injusto recorte de las competencias profesionales de los Ingenieros de Minas o constituyan prácticas de carácter restrictivo, contrarias a la libertad del mercado de los servicios profesionales.

- b) Algunos asuntos Jurídicos de Interés:

Sentencia sobre reclamación de Cuotas Colegiales.

El Asesor Jurídico del Consejo Superior informa que en relación con el procedimiento monitorio interpuesto en su día por el Colegio del Noroeste en reclamación de las cuotas colegiales dejadas de abonar por uno de sus colegiados, el Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 de Pontevedra ha dictado la Sentencia de 14 de enero de 2021, por la que estimada la demanda condena al Colegiado al pago de 360 euros, en concepto de las cuotas impagadas, más los intereses legales.

Hay que significar que el Colegiado solicitó en su día la baja colegial al considerar que su condición de Funcionario le eximia de la obligación de Colegiación, y que al resolver el Colegio denegar la baja, optó por dejar de abonar la cuotas. En este sentido, el Juzgado considera que al no impugnar la resolución dictada por el Colegio en su día, se mantuvo su condición de colegiado lo que le obliga a pagar las cuotas colegiales.

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, ha dictado la Sentencia de 27 de enero de 2021 por la que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Colegio del Sur contra la Sentencia dictada por el Juzgado Núm. 7 de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, revoca la citada Sentencia y en su consecuencia anula la resolución de 20 de marzo de 2018, dictada por la Directora General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y la Orden de 8 de junio de 2011 por la que se regula las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal, declarando la obligación de incluir en su Anexo II, dentro del Código 007, Especialidad Física y Química, entre las titulaciones de Ingeniero, la de Ingeniero de Minas.

Recurso Contencioso administrativo. CNMV

El **Sr. Uceda** se refiere al recurso-reclamación interpuesto por el Consejo Superior ante la Secretaria del Consejo para la Unidad del Mercado, al amparo de lo establecido en el artículo 26 de Ley 20/2013, de 9 de diciembre (LGUM) la resolución de 2 de septiembre del Jefe de Sección de Supervisión de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias, por la que se viene a denegar la competencia de un Ingeniero de Minas para realizar un Informe de Evaluación de Edificios, declarando la competencia en exclusiva de los arquitectos, para realizar este tipo de Informes, de lo que ya se informó en su día.

Una vez emitidos los Informes de distintas entidades, entre otros el de la propia Secretaria del Consejo y la CNMC, la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias, en contra de las argumentaciones contenidas en los informes, dictó una nueva resolución en el seno de este procedimiento ratificándose plenamente en la exclusividad de los arquitectos para este tipo de trabajos.

Ante esta nueva resolución, el Consejo Superior solicitó a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en el plazo legal de cinco días, que interpusiera recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional.

Al respecto, el pasado mes de noviembre se recibió una comunicación por la que se nos informa que, con fecha 11 de noviembre de 2020, el Consejo de la CNMC ha acordado remitir la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias requerimiento del artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) con carácter previo a la interposición, en su caso, del recurso especial del artículo 27 de la LGUM.

Finalmente, el pasado día 1 del corriente mes de febrero nos ha sido notificado el acuerdo del Consejo de la CNMC de 27 de enero de interponer recurso contencioso administrativo contra las resoluciones indicadas anteriormente y contra el artículo 11 del Decreto Asturiano 27/2011, que establece una reserva de actividad a favor de los Arquitectos en esta materia.

Convocatoria TRAGSA.

El Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas, tuvo conocimiento de la oferta de empleo convocada por la empresa pública TRAGSA, en relación con la contratación de 12 Ingenieros para un proyecto hidrológico e hidráulico de redes fluviales.

La reserva que la citada convocatoria efectuaba, sin argumentación alguna a favor de titulaciones diferentes a la de Ingeniero de Minas, fue denunciada por el Consejo Superior mediante escrito remitido al efecto.

Aunque hasta el momento no se ha recibido contestación alguna al escrito anteriormente indicado, lo cierto es que esta misma empresa a los pocos días ofertó nuevos puestos de trabajo relacionados con las aguas, incluyendo ya la titulación de ingeniero de minas entre aquellas que podían concurrir a la oferta.

Proyecto de Real Decreto por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2018/958, del Parlamento y del Consejo, de 28 de junio de 2018, relativa al test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones.

El Consejo Superior formuló observaciones al proyecto de Real Decreto que regula el test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones. Las observaciones se formularon sobre los siguientes tres aspectos:

Los Consejos Generales o Superiores, como es el Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas y los Colegios Profesionales deben ser considerados autoridades competentes en el control y la regulación de las actividades de servicios profesionales de conformidad con la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios en el mercado interior.

Según lo dispuesto en el considerando catorce de la Directiva que se viene a transponer, la Directiva (UE) 2018/958, de 28 de junio de 2018, relativa al test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones y de conformidad con la normativa de procedimiento administrativo (artículo 13 3.2 Ley 39/2015), debe introducirse en el texto reglamentario, la audiencia preceptiva de los colegios profesionales en la evaluaciones de proporcionalidad en los casos en los que resulten interesados por afectar a la profesión que regulan.

Para aplicar el test de proporcionalidad deben tenerse en cuenta los riesgos relacionados con los objetivos de interés general, tanto riesgos para los destinatarios de los trabajos profesionales, los propios profesionales o terceros.

Recurso Baleares.

El Colegio del Nordeste ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Decreto de la Presidenta del Consell de Mallorca, de aprobación del expediente relativo a la contratación conjunta, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y con varios criterios de adjudicación de las obras de los proyectos de ampliación y reforma de las instalaciones del túnel de Son Vic a Peguera (Clave 17-03-0- ROA) y de reparación de los túneles de Peguera MA-1 del PK 21,000 al PK 25,000 (Clave 16-43.0-ML). Expediente 2020/64/OBR, por cuanto el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobadas por el citado Decreto, no se ajusta a Derecho y afecta a los intereses de los Ingenieros de Minas, al no permitir a estos profesionales concurrir a la oferta.

Tramitación Estatutos Generales.

El asesor jurídico del Consejo Superior informa que la Secretaria General Técnica del Ministerio de para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha dinamizado la tramitación del proyecto de los Estatutos de los Colegios de Ingenieros de Minas y de su Consejo Superior. En estos momentos se encuentran en la fase de información de los diferentes organismos que debe pronunciarse sobre los mismos. Hasta ahora se han recibido tres informes. El primero de ellos lo ha remitido la Secretaria General de Legislación y Desarrollo normativo, el segundo proviene del Ministerio de Justicia y el tercero el Ministerio de Administraciones Pública.

Indica el Sr. Uceda que los dos primeros informes son de escaso calado pues sobre todo están referidos a cuestiones de técnica jurídica sin mayor trascendencia, sin embargo el tercero remitido por el Ministerio de Administraciones Públicas si es susceptible de contestación ya que pretende vaciar de competencias al Consejo Superior al entender que algunas de las funciones que los Estatutos asigna al Consejo Superior, como la aprobación de los estatutos particulares, corresponde a los Consejos Autonómicos.

Interposición de Recurso Contencioso.

El Consejo Superior ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra dos resoluciones del Director General de Industria, Energía y Minas del 14 de febrero de 2020, por las que se inadmiten sendos proyectos de construcción de pozo para captación de aguas subterráneas, al considerar que dicho tipo de trabajo no se incluye en el ámbito del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y contra las resoluciones anteriormente indicadas.

Oída a la Asesoría Jurídica del Consejo Superior se acuerda "Interponer Recurso Contencioso-Administrativo contra dos resoluciones del Director General de Industria, Energía y Minas del

14 de febrero de 2020, por las que se inadmiten sendos proyectos de construcción de pozo para captación de aguas subterráneas, al considerar que dicho tipo de trabajo no se incluye en el ámbito del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y contra la resolución de 4 de mayo de 2021 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra las resoluciones anteriormente indicadas, por cuanto las Resoluciones no se ajusta a Derecho y afecta a los intereses de los Ingenieros de Minas, siguiendo el Recurso por todos sus trámites e instancias, hasta obtener Sentencia definitiva y firme, haciendo uso de los Poderes Generales para Pleitos a favor de Procuradores de los Tribunales o ,en su caso, otorgando nuevos Poderes.

Recurso de Reposición.

Con fecha 16 de junio de 2021, se ha publicado una convocatoria de Ingreso en Categoría de Técnico y mando medio en ADIF, por la que en concreto se convocan un total de 76 plazas pertenecientes al grupo profesional de Técnico de la Estructura de apoyo y un total de 50 plazas pertenecientes al grupo profesional de Mando Intermedio y Cuadro. Entre estas se convocan 10 plazas de Técnico de Ingeniería Civil y 18 de Técnico en Ingeniería Industrial en relación con el grupo profesional de Técnico de la Estructura de apoyo, y 2 plazas de cuadro técnico medio ambiental, 4 en ingeniería civil y 14 en ingeniería industrial en relación con el grupo profesional de Mando Medio y Cuadro.

Según consta en el ANEXO I, se exigen, entre otras, la Titulación de Master de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, para los puestos referidos a Ingeniería Civil, Master en Ingeniería Industrial para los puestos de Técnico en Ingeniería Industrial y Master en Ingeniería de Montes o Agrónomos para el puesto de Técnico medio ambiental.

El Consejo Superior ha interpuesto recurso de reposición contra la citada Convocatoria solicitando que se deje sin efecto la misma, por no ser ajustada a Derecho y en su consecuencia, admitir la titulación de Ingenieros de Minas, en igualdad de condiciones que el resto de titulaciones admitidas, para poder acceder a las plazas de Técnicos en Ingeniería Civil, Industrial y Medio Ambiental.

Sentencia.

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia, ha dictado la Sentencia Núm. 457/2021 por la que estima el recurso interpuesto por el Colegio del Noroeste, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto frente a la Orden de 20 de noviembre de 2019 por la que se da publicidad a las titulaciones que permiten la incorporación a las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidades y sustituciones de los cuerpos de maestros, de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional y de profesores de escuelas oficiales de idiomas que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, en centros docentes de la Consejería de Consejería de Educación, Universidad y Formación Profesional, y, en consecuencia, **anula** el anexo II de dicha Orden en lo que a la especialidad de Física y Química se refiere, y **declara** el derecho de los titulados Ingenieros de Minas a poder acceder a las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidades y sustituciones de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, especialidad Física y Química, imponiendo las costas a la Administración demandada, fijando en 1.500 euros la cantidad en concepto de defensa de la parte demandante.

Recurso contencioso administrativo.

En la última reunión celebrada por el Consejo Superior, se acordó Interponer Recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución de 21 de julio de 2021, del Director General de Gestión de Personas de ADIF, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la convocatoria pública de 16 de junio de 2021, de Ingreso en Categoría de Técnico y Mando Medio en ADIF.

En este sentido, el Asesor Jurídico del Consejo Superior informa que al estudiar esta asunto, tuvo conocimiento de que la Sala Especial de Conflictos del Tribunal Supremo se ha decantado a favor de la Jurisdicción Laboral para conocer de los recursos interpuestos contra las ofertas de empleo de ADIF, al considerar que están sujetas al derecho privado.

Ante esta circunstancia se puso en contacto con la letrada de los Ingenieros Técnicos de Minas, que a su vez lo es de varios colegios de ingeniería técnica, quien le informó de su negativa experiencia en este asunto, al desestimarle los Juzgado de lo Social todas las impugnaciones, argumentando que ADIF como empresa, aunque pública, puede elegir el perfil de los profesionales que contrata.

Como quiera que el acuerdo había sido adoptado por el Consejo Superior, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, quien ya ha dictado una providencia expresando su parecer de que el órgano jurisdiccional competente es el Juzgado de lo Social y concediendo a las partes el plazo de 10 día para que expresen su parecer al respecto.

Indica el Sr. Uceda que prácticamente con toda seguridad el Tribunal Superior de Justicia se inhibirá a favor de la Jurisdicción Laboral y que a la vista de los antecedentes anteriormente expresado, si esto ocurre, en su opinión, no se debería seguir adelante con esta impugnación.

Consejo de Transparencia.

El Consejo de Transparencia y buen Gobierno, se ha dirigido al Consejo Superior expresando su satisfacción por el contenido de la página web en la que se ha cumplimentado la gran mayoría de las recomendaciones que nos hicieron llegar en su día.

Recurso Reposición Colegio Sur.

El Colegio del Sur ha interpuesto recurso de reposición contra el acuerdo del Instituto Tecnológico de Canarias de adjudicación de la contratación denominada “obra de perforación y puesta en marcha de un pozo de vertido vertical de agua de mar y salmuera en las instalaciones del itc en pozo izquierdo (lote nº1) y servicio de dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud de la obra (lote nº2), al haberse adjudicado este último servicio a un Ingeniero Industrial.

Recurso Reposición Colegio del Centro.

El Colegio del Centro ha interpuesto recurso de reposición contra la ORDEN 442/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas

selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

6. CURSOS, CONGRESOS, SEMINARIOS Y JORNADAS

6.1 Curso sobre Seguridad.

Durante el año 2021 se ha desarrollado con normalidad el curso de seguridad minera organizado por el Consejo Superior y cuyos gastos son sufragados por la administración vía subvención.

7. PUBLICACIONES.

7.1 Revista Industria y Minería.

A lo largo de 2021 se editaron tres números de la revista, 411, 412 y 413 correspondientes al primer y segundo semestre, y un número especial.

Primer semestre 2021, número 411.

Segundo semestre 2021, número 413.

Número especial 412: "La minería metálica y subterránea española del año 2020-2021 y su situación después del Covid.19".

8. GESTIÓN ECONÓMICA

8.1 Cierre de la contabilidad de 2021.

En la reunión celebrada por el Consejo Superior el día 30 de junio de 2022 se aprobaron las cuentas de resultado y balances correspondientes al ejercicio 2021.

8.2 Presupuesto para el Ejercicio de 2022.

Se acordó aprobar el Presupuesto del Consejo Superior para el año 2022, previendo unas pérdidas de 39.925 €

8.3 Balance abreviado.

**CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE INGENIEROS DE MINAS
BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021**

| ACTIVO | | | |
|---|------------------|----------------------------|----------------------------|
| | Notas Memoria | Saldo a 31.12.21 | Saldo a 31.12.20 |
| A) <u>ACTIVO NO CORRIENTE</u> | | <u>879.653,31</u> | <u>891.429,33</u> |
| I.- Inmovilizado intangible | | - | - |
| II.- Inmovilizado material | | 845.097,71 | 862.873,73 |
| V.- Inversiones financieras a largo plazo | | 34.555,60 | 28.555,60 |
| B) <u>ACTIVO CORRIENTE</u> | | <u>997.902,44</u> | <u>997.902,44</u> |
| II.- Existencias | | - | - |
| III.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 188.181,57 | 214.336,49 |
| 1.- Clientes por ventas y prestaciones de servicios | | 6.914,78 | 1.975,92 |
| 3.- Otros deudores | | 181.267,09 | 212.360,57 |
| V.- Inversiones financieras a corto plazo | | 231.900,00 | 236.900,00 |
| VI.- Periodificaciones a corto plazo | | - | - |
| VII.- Efectivo y otros activos equivalentes | | 549.718,82 | 546.665,95 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | | 1.849.453,70 | 1.889.331,77 |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | | |
| | Notas Memoria | Saldo a 31.12.21 | Saldo a 31.12.20 |
| A) <u>PATRIMONIO NETO</u> | | <u>1.759.912,38</u> | <u>1.852.880,53</u> |
| A- | | | |
| 1 <u>Fondos propios</u> | | 1.759.912,38 | 1.852.880,53 |
| I.- Capital | | 1.409.826,76 | 1.414.076,63 |
| 1.- Capital escriturado | | 1.409.826,76 | 1.414.076,63 |
| III.- Reservas | | 374.102,31 | 443.167,01 |
| 1.- Reserva sdeguro complementario | | 374.102,31 | 443.167,01 |
| VII.- Resultado del ejercicio | | -24.016,69 | -4.363,11 |
| B) <u>PASIVO NO CORRIENTE</u> | | <u>5.320,50</u> | <u>3.945,50</u> |
| I.- Provisiones a largo plazo | | - | - |
| II.- Deudas a largo plazo | | 5.320,50 | 3.945,50 |
| 3.- Otras deudas a largo plazo | | 5.320,50 | 3.945,50 |
| C) <u>PASIVO CORRIENTE</u> | | <u>84.220,82</u> | <u>32.505,74</u> |
| III.- Deudas a corto plazo | | 28.791,23 | 0,00 |
| 3.- Otras deudas a corto plazo | | 28.791,23 | 0,00 |
| V.- Deudas a pagar | | 55.429,59 | 23.587,77 |
| 1.- Proveedores | | 1.082,47 | 663,56 |
| 2.- Otros acreedores | | 28.275,90 | 22.923,71 |
| VI.- Periodificaciones a corto plazo | | 26.071,22 | 8.918,47 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 1.849.453,70 | 1.889.331,77 |

**CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE INGENIEROS DE MINAS
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021**

| | Notas Memoria | Saldo a 31.12.21 | Saldo a 31.12.20 |
|--|------------------|---------------------|---------------------|
| 1.- Importe neto de la cifra de negocios | | 232.252,62 | 245.247,94 |
| 5.- Otros ingresos de explotación | | 192.256,02 | 171.807,61 |
| 6.- Gastos de personal | | -163.727,67 | -161.485,42 |
| 7.- Otros gastos de explotación | | -266.487,60 | -241.686,56 |
| 8.- Amortización del inmovilizado | | -17.077,17 | -17.310,39 |
| 13.- Otros resultados | | - | - |
| A) <u>RESULTADO DE EXPLOTACION</u> | | -22.783,80 | -3.426,82 |
| 14.- Ingresos financieros | | 0,00 | 9,48 |
| b) Otros ingresos financieros | | | |
| c) Otros Gastos financieros | | -1.232,89 | -645,77 |
| B) <u>RESULTADO FINANCIERO</u> | | -1.232,89 | -936,29 |
| C) <u>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</u> | | -24.016,69 | -4.363,11 |
| D) <u>RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)</u> | | -4.363,11 | -4.363,11 |